

Asunto que se somete a dictamen del Comité: Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2022.

Área Requiriente. Gerencia de Recursos Materiales

Requisición Número: No Aplica

Cantidad y descripción de los bienes o servicios	Planteamiento	
Montos máximos de actuación a los que alude el artículo 42 de la Ley. Compras menores \$300 UMAS * \$86.88= \$26,064 AD hasta \$ 406,000.00* ICM3P hasta \$2'598,000.00* LPN A partir de \$2'598,000.01* *antes de IVA	Solicitud: <i>Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022.</i> Justificación: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Fundamento legal: Artículo 22 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Soporte documental: Montos máximos de actuación a los que alude el artículo 42 de la Ley.	
Tipo de contrato: No aplica	Partida presupuestaria autorizada: No aplica	Importe estimado sin IVA: No aplica
Tipo de abastecimiento: No aplica	Documento de acreditación de suficiencia presupuestaria: No Aplica	Lugar de entrega: Avenida Puente de Tecamachalco No. 26 Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000
Tipo de precios: No aplica	Días inventario: No aplica	Condiciones de entrega: (Responsabilidad del transporte, seguro e impuestos, considerando los icoterms): No aplica
Anticipos: No aplica	Documento de certificación de existencias: No aplica	Carácter nacional o internacional del procedimiento: Nacional
La información contenida en la presente solicitud de acuerdo corresponde a la proporcionada por el área respectiva		Secretario Técnico Heraclio Rodríguez Ordoñez Gerente de Recursos Materiales

Asunto que se somete a dictamen del Comité: Aprobación de los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para las adquisiciones, arrendamientos y servicios 2022.

Área Requirente. Gerencia de Recursos Materiales

Requisición Número: No Aplica

Acuerdo

Los miembros del H. Comité analizaron los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al FIFOMI para el ejercicio 2022 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los dictaminan procedentes.

Firmas de acuerdo

Presidenta Suplente



Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración

Secretario Técnico Suplente



Julio César Hernández Franco
Analista Especializado GRM

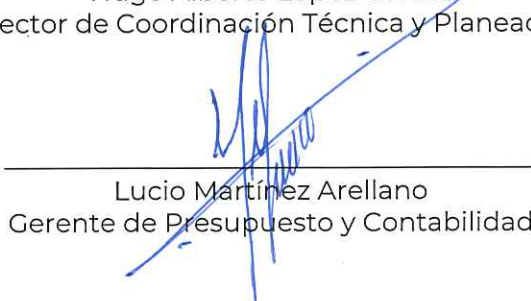
Vocales



Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico



Hugo Alberto López Cortes
Director de Coordinación Técnica y Planeación



Lucio Martínez Arellano
Gerente de Presupuesto y Contabilidad



Erika Hernández Calixto
Gerente de Recursos Humanos